COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 01/2019

"Ejecución y/o Rehabilitación de Obras Civiles de USF de Alto Paraná y Caaguazú" - ID 355.834

ACLARATORIA N° 02/2019

El Programa de Desarrollo Infantil Temprano emite la presente aclaratoria en el marco del proceso a los efectos informar cuanto sigue:

CONSULTA1:

En relación al concurso de referencia, solicitamos:
Prórroga del Plazo para un mejor estudio de las ofertas.

RESPUESTA1:

El plazo para presentación y apertura de sobres-ofertas fue prorrogada, conforme a la ADENDA N° 01/2019 para el 14/03/2019.

CONSULTA2:

Detalles constructivos:
de aberturas:

- *puertas y ventanas, rejas.*

de muebles Especiale:

- *Mueble fijo en odontología, urgencia-vacunación y cocina,*
- *Mueble de admisión y farmacia.*

plantas de:

- *desagüe cloacal.*
- *Pluvial.*
- *alimentación de agua.*
- *instalación eléctrica.*

RESPUESTA2:/

Se adjuntan todos los detalles constructivos en formato PDF. Favor descargar la carpeta comprimida del portal de la DNCP.

CONSULTA3:

Visto que la fecha tope de consultas es el 1 de marzo de 2019 y la publicación fue levantada el 25 de febrero de 2019, estos plazos son mínimos ya que únicamente luego de realizar la visita de sitio de obra (cuya gestión y realización corre única y exclusivamente a cargo del oferente, debiendo este realizar la visación de la misma con el representante de la USF del lote a ofertar), se podrán realizar las consultas que deriven del relevamiento in-situ.

RESPUESTA3:

El plazo para realizar consultas fue prorrogado, conforme a la ADENDA N° 01/2019.

CONSULTA4:

Además son influyentes los plazos mínimos mencionados en cuanto a la tramitación y emisión del certificado de origen nacional requerido para las licitaciones públicas y cuyo requisito es que dicho certificado sea emitido con la fecha de presentación de las ofertas, analizando los tiempos solo se cuentan con 9 (nueve) días hábiles para la tramitación del certificado, siendo que en la mejor de las oportunidades el certificado de origen nacional es emitido en aproximadamente entre 9 a 10 días hábiles.

César Augusto González M.
Lic. en Administración

RESPUESTA4:
El Certificado de Origen Nacional no es requerido para el presente proceso.

La convocatoria se efectúa de acuerdo a las Políticas y Procedimientos de Adquisiciones de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID (documento GN-2349-9), disponible en el sitio de internet www.iadb.org/procurement, de conformidad al Art. 2 de la Ley 2051/03 y sus modificaciones.

CONSULTA5:
Sobre el punto de referencia de cómo garantizar la oferta el pliego establece una declaración jurada (DOC-3) Declaración jurada de mantenimiento de la Cotización consultamos si solo esta declaración jurada será presentada o se proveerá de una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros.

RESPUESTA5:
El oferente deberá presentar la declaración jurada mencionada en el Anexo 3, DOC-3, conforme al contenido del modelo.

CONSULTA6:
De acuerdo en el Anexo N° 1 numeral 19 inciso (iv) disponibilidad de línea de crédito. certificado emitido por un banco de plaza o entidad financiera ...a ese efecto consultamos si una constancia de línea de crédito emitida por una cooperativa puede ser equiparada con lo solicitado en el mencionado numeral. Dicha consulta obedece al hecho de que las cooperativas son consideradas como parte de Entidades Financieras conforme a la Ley y además las mismas fueron aceptadas en otras licitaciones regidas por la Ley 2051/2003 de la DNCP.

RESPUESTA6:
El certificado debe ser emitido por una entidad financiera debidamente habilitada por la Superintendencia de Bancos del BCP. No se considerarán constancias emitidas por otras instituciones.

CONSULTA7:
Si la garantía de mantenimiento, garantía de cumplimiento, garantía de mantenimiento (fianza) y garantía anticipo financiero; podrían ser reemplazadas con pólizas de seguros ya que las compañías de seguros que operan en el país, están habilitadas por el Banco Central del Paraguay (BCP) a través de la Súper Intendencia de Seguros (SIS) organismo dependiente del BCP, la póliza de seguros tiene igual fuerza de ejecución de pago en caso la contratista incumpliere en sus obligaciones. Además, aclarar plazos y porcentaje de sumas aseguradas en los diferentes tipos de garantías solicitadas que no se contempla en el PBC de Comparación de Precio N° 01/2019 ID N° 355.834.

RESPUESTA7:
El oferente deberá tener en cuenta lo siguiente:

Garantías	Tipo documento	Plazo y porcentaje
Mantenimiento de cotización	Declaración Jurada	✓ **Validez conforme al numeral 14 del pliego.** ✓ **Sin valor en porcentaje.**
Pago Anticipo	Garantía Bancaria.	✓ **Validez por el plazo de recepción final.** ✓ **Por el mismo valor del porcentaje del Anticipo.**
Cumplimiento de contrato	Bancaria o Póliza (Fianza)	✓ **Validez hasta la recepción definitiva.** ✓ **10% del valor total del contrato.**

César Augusto González V.
Lic. en Administración

CONSULTA8:

En relación al concurso de referencia, solicitamos las siguientes aclaraciones:
Los planos proveídos para la USF de Bº Caacupemí, indican en el rótulo que corresponde al Puesto de Salud 3 de noviembre, del Departamento de Caaguazú, Distrito de Repatriación. Favor aclarar.

RESPUESTA8:

Los planos proveídos CORRESPONDEN a la USF Bo Caacupemí el cual debe ser tenido en cuenta al momento de cotización.

Por involuntario error el rotulo consignado como Puesto de Salud 3 de noviembre, no corresponde.

CONSULTA9:

En la visita a obra, se nos indicó que la USF de Nueva Fortuna se mudó a Acaray' mí, favor aclarar, y si los planos y planillas proveídos corresponden al nuevo local.

RESPUESTA9:

Los planos y planillas corresponden a la USF Nueva Fortuna, conforme a las siguientes coordenadas:

Latitud	Longitud	Nombre del establecimiento	Tipo de intervención	Ciudad/ Distrito
-25,23652778	-54,94597222	**NUEVA FORTUNA**	Refac. y Ampl.	HERNANDARIAS

El acceso a la USF se encuentra a 4 km de distancia de la supercarretera de Itaipú.
Teléfono de contacto: Lic. Nilda Páez 0983-502768

CONSULTA10:

Para el Ítem 2. REMOCIÓN CON RECUPERACIÓN DE MATERIAL Y RETIRO DE ESCOMBROS.

En especificaciones técnicas dice: "Se estipula como guía y referencia principal los planos de demoliciones, como los de patología, que indican las lesiones constructivas que presenta el edificio, a reacondicionar según propuesta de proyecto." Entre los planos proveídos solo hay Plano de "P. INTERVENCIÓN", donde se indican las paredes a demoler, pero no las patologías a reacondicionar, como se nombra en las especificaciones. Favor aclarar.

RESPUESTA10:

GENERALIDADES

Serán por cuenta exclusiva del Contratista la ejecución de todos los trabajos de remoción y retiro necesarios para cumplir con las indicaciones dadas tanto en los planos como en los documentos de la licitación que forman parte del contrato. Se estipula como guía y referencia principal los planos de demoliciones, como los de patología, que indican las lesiones constructivas que presenta el edificio, a reacondicionar según propuesta de proyecto. Previamente se ejecutarán los apuntalamientos necesarios y los que la Fiscalización de obras considere oportunos.
El Contratista deberá realizar los trabajos dentro de las normas técnicas de práctica y de acuerdo a las instrucciones que le imparta la Fiscalización de obras. Cumplirá con todas las ordenanzas y reglamentos en vigor y se hará directamente responsable por toda infracción efectuada durante y después de la ejecución de los trabajos.

Se deberán proveer y colocar las defensas necesarias para seguridad del personal empleado y de los peatones, comprendiendo la ejecución de mamparas, pantallas, vallas, etc. y cualquier otro elemento necesario que la Fiscalización juzgue oportuno para lograr un mayor margen de seguridad.

César Augusto González V.
Lic. en Administración

Será también responsabilidad del Contratista la ejecución de todos los trabajos necesarios que garanticen la seguridad, estabilidad y protección.

Se ejecutarán las demoliciones conforme a lo especificado en los planos correspondientes.

Los materiales resultantes de la demolición de las paredes podrán utilizarse como contrapisos, pero deberán ser previamente triturados en cascotes de tamaño adecuado, para su posterior apisonado.

En el caso de los materiales sobrantes del piso, como también del techo metálico, estos no podrán ser reutilizados, debiendo ser retirados de la obra los del piso y los de techo deberán ser almacenados dentro del sitio de obra en el lugar designado por la Fiscalización de Obras. Serán retiradas todas las aberturas exteriores e interiores del edificio existente, los artefactos sanitarios, según lo indicado en el Plano de Demolición; las puertas y ventanas serán retiradas incluyendo los marcos, y el destino de las aberturas retiradas será definido por la Fiscalización de Obras.

Serán retirados todos los artefactos sanitarios del edificio existente según lo indicado en el Plano de Demolición. Estos deberán ser entregados a la Fiscalización de Obras para su ubicación final y reutilización.

La Fiscalización de Obras indicará al Contratista los depósitos o lugares donde deberá entregar los materiales, cuyos gastos de carga, descarga, acarreo, etc., correrán por cuenta del Contratista. Los demás materiales, serán retirados de la obra por el Contratista y a su cargo.

Salvo indicación contraria, los materiales recuperables que provengan de las demoliciones, son propiedad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Con relación a las patologías es fundamental la visita a obra de tal manera a considerar dentro del costo los sectores visualizados que requieran de refuerzos en la estructura.

Favor remitirse: **Anexo 1- Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso, numeral 9.11; 11 incisos a) y b) y modelo de constancia de visita a obra a ser presentada (Anexo 3. Formularios)**

CONSULTA11:

Ítem. 18.6. Tanque elevado de fibra de vidrio con capacidad para 2000 lt. Estructura metálica, incluye excavación y base, acometida agua y accesorios En especificaciones técnicas dice: "Este rubro incluye la provisión e instalación del tanque como su estructura, motor, sistema de bombeo, instalación eléctrica y los accesorios como: cañerías de subida, de bajada, escalera, tapas, etc., y pintura..."

Solicitamos planos de detalle de la estructura metálica para el tanque de 2.000lts, detalles de la base, medidas, y de instalaciones, tipo y dimensiones de cañerías, características de la bomba, motor.

RESPUESTA11:

Se adjuntan los planos de detalle del tanque elevado en formato PDF. En los planos de Instalación hidráulica se observan cañerías de entrada y de distribución externa de ¾.

La cañería de alimentación al Tanque será de ¾ hasta el flotador y la de bajada se considerará de 1 ½, hasta la primera llave de paso.

No está considerada la instalación y provisión del motor. El tanque se alimenta directamente de la Red de distribución de agua de la zona.

CONSULTA12:

En el Anexo 7. Clausula 6 menciona: "El pago de cada planilla de avance de obra se realizará dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles, siguientes a la fecha de aprobación de la planilla por parte del CONTRATANTE".

César Augusto González V.
Lic. en Administración

SOLICITAMOS modificar que los pagos de cada planilla de avance de obra sean 15 (quince) días calendarios, pues las obligaciones derivadas de la ejecución del presente Llamado, son por días calendarios.

"Si el pago no se efectúa dentro de este plazo el CONTRATISTA tendrá derecho a reclamar la ampliación de plazo de ejecución por el equivalente al número de días transcurridos desde el día 31 (treinta y uno) hasta el día en que se haga efectivo el pago. Si en ese lapso, el pago que se realiza es parcial, sólo podrá reclamar la compensación en tiempo por similar porcentaje al que le falta recibir en pago".

RESPUESTA12:

El plazo establecido en la cláusula se refiere al plazo máximo que el Contratante dispone para realizar el pago de las planillas de avance de obras. Este máximo de tiempo incluye: *trámites administrativos por verificación documental; registración contable (obligación) y transferencia del Ministerio de Hacienda a la cuenta de la Contratista.*

CONSULTA13:

SOLICITAMOS incluir en el Pliego de bases y condiciones la suspensión temporal de los trabajos por pagos pendientes mayores a 45 días o 60 días.

En el Anexo 7. Clausula 7. MOROSIDAD Y SUS PENALIDADES. Si los plazos establecidos en el Cronograma de ejecución de obra o el plazo total fenecen y los trabajos parciales o totales no han concluido en su integridad y de forma satisfactoria, el CONTRATISTA se constituirá en mora sin necesidad de previo aviso obligándose a pagar una multa equivalente: al 2 por 1.000 del monto total de la obra por cada día de atraso entre el 1 y 30 días. al 4 por 1.000 del monto total de la obra por cada día de atraso entre el 31 y 60 días".

RESPUESTA13:

Esta cláusula es aplicable únicamente si el Contratista incumple el Cronograma de ejecución de obra o el plazo total fenece y los trabajos parciales o totales no han concluido en su integridad y de forma satisfactoria.

CONSULTA14:

Solicitamos Incluir intereses que la CONTRATANTE debe abonar al Contratista, en caso de retraso en el pago de los Certificados correspondientes:

a) 0,2% del monto total de los Certificados pendientes de pago, por cada día de atraso entre 15 y 30 días.

b) 0,4% del monto total de los Certificados pendientes de pago, por cada día de atraso entre el 31 y 60 días.

RESPUESTA14:

Favor remitirse a la Cláusula SEXTA - MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, parágrafo penúltimo donde menciona *"…Si el pago no se efectúa dentro de este plazo el CONTRATISTA tendrá derecho a reclamar la ampliación de plazo de ejecución por el equivalente al número de días transcurridos desde el día 31 (treinta y uno) hasta el día en que se haga efectivo el pago. Si en ese lapso, el pago que se realiza es parcial, sólo podrá reclamar la compensación en tiempo por similar porcentaje al que le falta recibir en pago…"*

El compromiso de la Convocante es realizar los pagos de las planillas dentro del plazo estipulado en las bases y condiciones.

CONSULTA15:

SOLICITAMOS los nombres del Director o Responsable de cada USF/ítem señalados, teléfonos, para facilitar el Contacto.

César Augusto González V.
Lic. en Administración

RESPUESTA15:

Contactos:

Director Regional – Alto Paraná: Dr. Hugo Kunzle (0983-522043)
Jefe Regional APS – Alto Paraná: Dr. José Guerrero (0973-372211)
Director Regional – Caaguazú: Dra. Claudia Ocampos (0975-565055)
Jefe Regional APS – Caaguazú: Dra. Eliana Onieva (0972-257034)

CONSULTA16:

¿Verificamos que la Garantía cumplimiento, puede ser Bancaria o mediante una Aseguradora, es correcto?

RESPUESTA16:

Es correcta la apreciación.

CONSULTA17:

Consulta, el Anexo 3 DOC-1 ¿Debe presentarse uno por cada lote ofertado o pueden mencionarse todos los lotes ofertados en la misma nota?

RESPUESTA17:

Conforme al numeral 21 el sistema de adjudicación de la presente contratación es por ÍTEM/USF, el documento debe ser presentado de forma individual (DOC-1).

La planilla de computo métrico y presupuesto deberá presentarse en formato digital (excel) acompañar al DOC-1

CONSULTA18:

En lo referente a los Equipos mínimos requeridos, según el ítem 9.13, en el cual se exige un listado de equipos mínimos esenciales para cada USF a ser ejecutado. Solicitamos sea considerada la cantidad prevista en el PBC como mínimo esencial, para 10 (diez) unidades de USF a ser ejecutado, teniendo en cuenta la envergadura de cada obra principalmente las distancias entre las mismas. Respecto a lo establecido que sean propios y/o alquilados, y como mínimo 50% propios, no presentamos objeción.

RESPUESTA18:

La Convocante establece que la cantidad de equipos esenciales por USF/Obra son 4 (cuatro).

El oferente deberá demostrar que el 50% de los equipos requeridos son de su propiedad (2 equipos).

CONSULTA19:

En lo referente a la Cantidad mínima del Personal clave, ítems 9.12.1, en el cual se exige contar con un Representante Técnico para todos los ítems y contar con un Residente de Obra que podrá tener a su cargo hasta un máximo de 4 unidades de USF. Solicitamos sea considerado un Residente de Obra para cada 10 (diez) unidades de USF, teniendo en cuenta lo mencionado en el ítem anterior (envergadura de cada Obra y las distancias entre las mismas). Respecto al Representante Técnico no presentamos objeción.

RESPUESTA19:

La Convocante mantiene el criterio exigido. El incumplimiento de este requisito es excluyente.

CONSULTA20:

En lo referente a las documentaciones proveídas en el PBC y sus anexos, se menciona en el anexo 4 el Cronograma de Ejecución de Obras, en el cual no fue incluido entre las documentaciones proveídas. Solicitamos se agregue, teniendo en cuenta que el mismo se debe incluir entre las Documentaciones a ser presentadas por el Oferente.

César Augusto González
Lic. en Administración

RESPUESTA20:
Se adjunta el cronograma. Favor descargar la carpeta comprimida del portal de la DNCP.

CONSULTA21:
Los nombres y números de teléfono de los encargados de las unidades familiares para la firma de la Constancia de Visita de Obra.

RESPUESTA21:
Los nombres y números se encuentran detallados en la respuesta 15

CONSULTA22:
*Solicitamos muy respetuosamente una prórroga de **15 (quince) días** para presentación de las ofertas.*

RESPUESTA22:
El plazo inicial del llamado fue prorrogado, conforme a la ADENDA N° 01/2019 para el 14/03/2019.

Asunción, 08 de marzo de 2019

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS * Unidad Gerencial de Proyectos * REPUBLICA DEL PARAGUAY

César Augusto González V
Lic. en Administración

Arq. Josefina Romero Serrati
Gerente
Unidad Gerencial del Programa
PDIT 2667/OC/PR